HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 453

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL USO DE LA CALLE MANUEL AGUIRRE, ENTRE LA CALLE SEBASTIÁN ELCANO Y LA LÍNEA DE LA COSTA DEL RÍO DE LA PLATA, EN RELACIÓN A LA LÍNEA DE COLECTIVOS 228, DE ESTE PARTIDO.-

453

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

63

San Isidro, 25 de junio de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La reciente ocupación, modificación de suelo y restricción de acceso público detectada en la calle Manuel Aguirre entre la calle Sebastián Elcano y el Río de la Plata y;

CONSIDERANDO:

Que se ha observado en las últimas semanas la ocupación, modificación de suelo y restricción de acceso público de la calle Manuel Aguirre entre la calle Sebastián Elcano y el Río de la Plata;

Que la mencionada fracción de la calle Manuel Aguirre, lindera entre el club social del gremio de Luz y Fuerza y el complejo deportivo comercial Perú Beach, ha operado durante muchos años como punto de "rebote" de la ex línea de transporte publica de pasajeros 707, entendiéndose por tal al sitio físico donde las unidades finalizan su recorrido programado, realizan la espera de su próximo horario de salida, permitiendo el descanso de los choferes y el giro e inicio de la nueva vuelta comercial de las unidades;

Que dicha permanencia en el lugar siempre revistió un carácter de tenencia completamente precaria, habiéndose gestionado durante largo tiempo su relocalización por motivos de ordenamiento urbano y vecinal, proceso que llegó a contar con un principio de acuerdo que lamentablemente no se concretó debido al cambio de gestión de gobierno a fines del año 2023;

Que, sin perjuicio de aquella situación de precariedad histórica, resulta sumamente llamativo que desde hace unas semanas se ha observado la presencia de camiones volcando grandes volúmenes de escombros en ese sector de la calle Aguirre, con el aparente objetivo de consolidar el suelo para recibir y albergar allí a las unidades de la nueva línea de colectivos que circula por la zona;

Que a la fecha se desconoce si dichos camiones de escombros pertenecen a contratistas municipales, si corresponden a terceros contratados directamente por la empresa de transporte, y si tales movimientos de suelo cuentan con la debida autorización y permiso de las áreas de obras públicas del Municipio, o si la consolidación fue ejecutada por la propia administración local;

Que, sumado a estas alteraciones físicas, los vecinos de la zona han denunciado que, de manera constante, personal de la empresa de colectivos impide activamente a los ciudadanos comunes el libre ingreso y circulación por el sector, apropiándose de facto de una arteria que pertenece al dominio público municipal;

Que, asimismo, no consta en el Boletín Oficial, convenio u otro acto administrativo por el cual se haya otorgado formalmente la tenencia, el uso o el goce de dicha arteria pública a la empresa que explota la línea de colectivos 228;

Que, aun en el supuesto de que existiera intencionalidad o un acto administrativo precario por parte del Departamento Ejecutivo para ceder el uso de dicho espacio, correspondería de manera ineludible que el mismo sea remitido a este Cuerpo para su tratamiento y convalidación, toda vez que la disposición y regulación sobre los bienes del dominio público municipal constituyen facultades exclusivas del Honorable Concejo Deliberante;

Que este sector específico de la calle Manuel Aguirre reviste una importancia estratégica para cualquier proyecto futuro de apertura y recuperación de la costa de San Isidro; especialmente considerando que dos de los inmuebles linderos fueron cedidos al Municipio por la Provincia de Buenos Aires bajo la condición de un plazo de solo diez (10) años, revocables en cualquier momento por la sola voluntad provincial, lo que obliga a preservar ese acceso públicos de manera irrestricta;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

453

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

63

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe de manera urgente bajo qué convenio, resolución, ordenanza o acto administrativo se le ha otorgado a la empresa prestataria de la línea de colectivos 228 la posesión y/o uso exclusivo de la calle Manuel Aguirre, entre la calle Sebastián Elcano y la línea de la costa del Río de la Plata.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe detalladamente respecto a los trabajos de descarga de escombros y consolidación de suelo en el sector antes mencionado:

- a) Si dichas tareas fueron planificadas y/o ejecutadas por el Municipio, o por contratistas bajo su órbita.
- b) En caso negativo, si la empresa de transporte o un tercero cuenta con autorización formal o permiso precario para realizar tales modificaciones en la vía pública, identificando el expediente administrativo correspondiente.
- c) Cuáles son las especificaciones técnicas del material volcado y si se evaluó el impacto ambiental o el drenaje pluvial de la zona costera ante dicho relleno.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe qué medidas de inspección o control se están llevando a cabo ante las denuncias de obstrucción de la vía pública ejercida por personal de la línea 228 hacia los vecinos y transeúntes, garantizando el cumplimiento de la libre circulación en calles públicas conforme a las normativas vigentes.

Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que remita el estado de situación de los inmuebles cedidos por la Provincia de Buenos Aires a ambos lados de la calle Manuel Aguirre, e informe si existen planes de contingencia o nuevos proyectos de relocalización de la terminal de "rebote" para asegurar la plena conectividad y apertura de la costa de San Isidro en dicho sector.

Artículo 5º: De forma.

Dra. Bárbara Broese
CONCEJAL
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pére
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica R
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
PRESIDENTE
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/7/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Uso de Suelo y Ambiente

SAN ISIDRO 16 de Julio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2026
Hora 11:50
RECIBIDO